



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

- Campus Universitario, Km 8 Acaray.
- Avda. Gral Garay c/ Lomas Valentinas, Área 3.
CIUDAD DEL ESTE - PARAGUAY

Teléfonos: 0213389695
www.derechoune.edu.py
secretaria.derechoune@gmail.com



EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, DE CONFORMIDAD AL ART. 32 DEL ESTATUTO DE LA UNE, CONVOCA A ELECCIONES PARA PRESENTANTES PANTE EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD, CONFORME AL CRONOGRAMA ESTABLECIDO SEGÚN RESOLUCIÓN TEI N.º 01/2026 DICTADA POR EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE. -----

EL TRIBUNAL ELECTORAL INDEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES UNE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: CONVOCAR a elecciones de **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, periodo abril 2026 – marzo 2027.

ART. 2º: ESTABLECER el **CRONOGRAMA ELECTORAL** para las elecciones de los **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, conforme se detalla a continuación: -----

Nº	Actividades	Fechas
1	- Acto Eleccionario de 15:00 a 20:00 horas, en el local del Campus Universitario Km. 8 y en el local de la Filial Santa Rita de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales. - Proclamación de ganadores por el TEI	12 de marzo del 2026
	- Publicación en 2 (dos) periódicos de la convocatoria	De conformidad al Art. 90 del Estatuto de la UNE
2	- Fecha de vencimiento para la presentación de candidaturas.	04 de marzo del 2026, hasta las 12:00 horas.
3	- Publicación o puesto de manifiesto de las listas de candidaturas en la Secretaría del TEI, con el objeto de que los interesados puedan ejercer el derecho a la impugnación.	05 y 06 de marzo del 2026, hasta las 10:00 horas.
4	- Habilitación de candidaturas y sorteos de las listas de candidaturas	10 de marzo del 2026, hasta las 10:00 horas (Mañana).
5	- Recepción de propuestas de miembros de mesa receptora de votos.	10 de marzo del 2026, hasta las 12:00 horas.

La secretaría del Tribunal Electoral Independiente (Secretaría General), funcionará en el local del Área 3, en el horario de 07:00 a 12:00 horas de lunes a viernes, para los fines pertinentes.

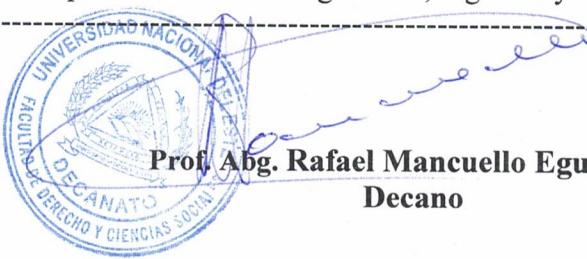
ART. 3º: DETERMINAR que el escrutinio y cómputo definitivo de los votos serán realizados, como establece la ley, en forma pública por los integrantes designados para las mesas respectivas, una vez concluida la votación. -----

ART. 4º: DISPONER, que, una vez concluido el cómputo definitivo, se realizará la proclamación de las listas ganadoras y solicitar posteriormente su aprobación respectiva. -----

ART. 5º: DISPONER la publicación de la convocatoria a elecciones, en dos periódicos y por tres veces, conforme a lo previsto en el Art. 90 del Estatuto de la UNE. -----

ART. 6º: DAR a conocer que la secretaría del Tribunal Electoral Independiente, funciona en la Secretaría General de la Facultad, en días hábiles y en los horarios previstos para las actividades laborales de 07.00 a 12:00 horas. -----

ART. 7º: COMUNICAR para sus fines consiguientes, registrar y disponer el archivamiento de esta resolución. -----


Prof. Abg. Rafael Mancuello Eguzquiza
Decano

Misión: "Formamos profesionales competentes, con pensamiento crítico y sentido ético en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, a través de propuestas académicas que integran la docencia, la investigación y la extensión universitaria con responsabilidad social; fomentando la identidad y cultura nacionales, con respecto a la interculturalidad y multiculturales".

Visión: "Unidad Académica de la Universidad Nacional del Este reconocida a nivel nacional e internacional como referente de la educación superior en las áreas de las ciencias jurídicas y sociales, por la pertinencia y calidad de sus actividades de formación, investigación y extensión universitaria con responsabilidad social".